



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 159

VISTO:

La propuesta impulsada por UNIFE, Movimiento Latinoamericano de Madres y Organizaciones Contra las Adicciones, tendiente a promover acciones de concientización, prevención abordaje comunitario de los consumos problemáticos, las adicciones y las conductas de riesgo social, Y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 26 de Junio se conmemora el “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, una fecha clave establecida para recordar la importancia de combatir las graves consecuencias sociales y sanitarias que acarrearán las adicciones.

Que, el uso y abuso de alcohol, sustancias psicoactivas, drogas de diseño y las denominadas nuevas adicciones tecnológicas como los casinos online y las plataformas de apuestas virtuales constituyen un flagelo que destruye vínculos humanos y diezma familias en nuestras comunidades.

Que, los consumos problemáticos representan una compleja situación de salud pública íntimamente ligada a factores de vulnerabilidad social, marginalidad y conductas de riesgo, requiriendo de manera urgente estrategias efectivas de asistencia y prevención comunitaria.

Que, el acceso a la salud mental y al acompañamiento adecuado es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, haciendo imperioso generar entornos de sensibilización que alcancen a los diferentes sectores de la comunidad, incluyendo a los ámbitos escolares y a los propios agentes institucionales.

Que, las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos de madres en el territorio cumplen una tarea invaluable y protagónica, sosteniendo redes de apoyo y contención en los barrios de nuestra Ciudad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 159

Que, este Honorable Cuerpo considera indispensable instituir oficialmente el mes de Junio para la concientización masiva sobre estas problemáticas, promoviendo la visibilización institucional y el diseño transversal de acciones colectivas de cuidado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Mes sobre las adicciones y conductas de riesgo social”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el “Mes de la Prevención y Concientización sobre los Consumos Problemáticos, las Adicciones y las Conductas de Riesgo Social”, a desarrollarse durante el mes de Junio de cada año.

ARTÍCULO 2°: ADHIERE a la Conmemoración del “Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas”, cada 26 de Junio, promoviendo acciones de sensibilización, prevención y fortalecimiento comunitario.

ARTÍCULO 3°: RECONOCE Y DESTACA la labor desarrollada por UNIFE, Movimiento Latinoamericano de Madres y Organizaciones Contra las Adicciones y demás organizaciones sociales, comunitarias e instituciones que trabajan en la prevención, asistencia y acompañamiento de personas afectadas por consumos problemáticos y conductas de riesgo social.

ARTÍCULO 4°: INVITA a organismos públicos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, entidades religiosas, clubes deportivos y demás actores comunitarios a sumarse a las actividades que se desarrollen en el marco de la presente Declaración.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

...3//

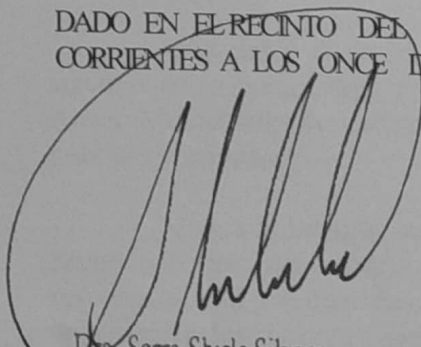
Corrientes, 11 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 159

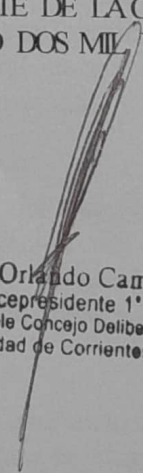
ARTÍCULO 5°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
LG

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Jorge Orlando Campos
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes